



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 JUL 2023

Proceso N° 2022-00184

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone:

1. Al respecto de las medidas cautelares, se advierte a las partes que deberán estarse a lo resuelto en auto proferido de manera simultánea al presente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 047

Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a)

